



NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a):
JULIET ORTEGA OCAMPO
Ciudad

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en vista que se desconoce la dirección de la residencia de él (la) Docente **JULIET ORTEGA OCAMPO** de acuerdo a el Motivo de Devolución del servicio Postal 4-72 con guía N° ME924780226CO, procede a surtir el trámite de la notificación por **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del Oficio No. de fecha 22 de septiembre de 2019 expedido por esta Secretaría, a través del cual da respuesta a la Petición radicada bajo número interno 2019ER011358, presentado por el mencionado ciudadano.

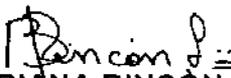
Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica, en la página web de esta secretaria, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del Oficio No. 0 de fecha 22 de septiembre de 2019, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del Oficio de 22 de septiembre de 2019.

Dado en Barranquilla, a los 07 de noviembre de 2019

Atentamente,


BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Tonny Haydar Ariza – Técnico Operativo
Revisó: Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente
Vo.Bo. Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo.
Vo.Bo. Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente



Barranquilla, 22 de septiembre de 2019

Señora
JULIET ORTEGA OCAMPO
55229720
CL 41B 4 - 08
Barranquilla, Atlántico
3106064272
julietortega2010@gmail.com



Asunto: Respuesta a requerimiento BRQ2019ER011358

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política y demás normas concordantes y complementarias contenidas en la ley 1437 de 2011 y Ley 1755 de 2015, damos respuesta a sus peticiones manifestándole lo siguiente:

Que de conformidad con el Decreto 2172 de 28 de noviembre de 2018, por el cual se adiciona una Sección Transitoria al Decreto 1075 del 2015, en el inciso primero del Artículo 2.4.1.4.6.4, dispuso:

"(...)

Artículo 2.4.1.4.6.4. Ascenso y reubicación salarial de los educadores que aprueben el curso de formación cofinanciado por el Gobierno nacional. Atendiendo a lo establecido en el punto décimo del acuerdo colectivo suscrito el 16 de junio de 2017 entre el Ministerio de Educación Nacional y Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, solamente los educadores seleccionados como beneficiarios para la cofinanciación por el Ministerio de Educación Nacional, en los términos establecidos en el artículo 2.4.1.4.6.2 del presente decreto, y que aprueben los cursos de formación en los términos señalados en el numeral 2 del artículo 36 del Decreto ley 1278 de 2002, podrán ascender de grado o reubicarse de nivel salarial, de conformidad con la inscripción realizada y la verificación de requisitos que acreditó el educador al momento de iniciar el proceso de la evaluación de carácter diagnóstica formativa de la cohorte 2016-2017. Para los efectos aquí referidos, serán válidos únicamente los documentos presentados dentro de los plazos establecidos para la ECDF 2016-2017 y que guarden relación con el proceso.

"(...)"

Que, según lo dispuesto en el párrafo del artículo 2.4.1.4.6.4 del decreto 2172 de 28 de noviembre de 2018, esta Secretaria solicito en el mes de septiembre, el listado oficial de los docentes seleccionados por el Ministerio de Educación Nacional, que fueron beneficiados con el curso de formación por no haber aprobado la ECDF Cohorte II 2016-2017, en el Distrito de Barranquilla y que una vez cursados, aprobaron la formación correspondiente; la información concerniente al listado de docentes se encuentra en espera de ser recibida.

"(...)



ME92478022800

472



ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E		1 FOLIO	ADMISION
CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6			18/10/2019
BARRANQUILLA			
JULIETA ORTIZ DE OCAMPO		138	C.B.
CL. 41B # 06			12691092
BARRANQUILLA ATLANTICO			ORIGEN
20 9ERD11398 LILIANA GIRALDO1240			
HORA: 09:45			PO BARRANQUILLA
SECTOR			8888
RESERVACION			CODIGO POSTAL
CASA Blanca Vera plantada			
FECHA DE ENTREGA			
octubre			
noviembre			